

**Acta de reunión jurisdiccional 1/2020**  
**Fecha: 3 de enero de 2020**  
**Lugar: Tribunal de Ética Gubernamental**

**Acta RJ 1/2020.** En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las quince horas del día tres de enero de dos mil veinte. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares y licenciado José Luis Argueta Antillón; así también, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General. Los miembros del Pleno deciden instalar la presente reunión de trabajo, constatando que existe el quórum necesario para realizarla, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. Seguidamente someten a consideración el plan de trabajo de la reunión, cuya dinámica y logística fue definida previamente por el Pleno, y se detalla así:

*1) Revisión de proyecto de resolución de procedimiento administrativo sancionador.*

**1) Revisión de proyecto de resolución de procedimiento administrativo sancionador:**

Agenda de revisión de expedientes		
N.º de Expediente	Tipo de resolución	Colaborador Jurídico
7-O-19 ACUM 69-D-19	Resolución final	Lcda. Julia Daniela Chacón

La resolución citada en el cuadro anterior fue analizada por los miembros del Pleno, quienes las aprueban con los votos concurrentes que consta en la correspondiente resolución. Y en este acto se da por finalizada la reunión de trabajo, a las quince horas y treinta y un minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.




